

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2860
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 27 de Septiembre de 2012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3788 de fecha 26.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 113.644 para efectuar pago de aporte comprometido a favor del menor Renato Alonso Donaire Vargas, quien fue intervenido quirúrgicamente en otorrinolaringología y se requiere cancelar el saldo en FONASA a más tardar el día 05 de Octubre de 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 113.644, efectuar pago de aporte comprometido a favor del menor Renato Alonso Donaire Vargas, quien fue intervenido quirúrgicamente en otorrinolaringología y se requiere cancelar el saldo en FONASA a más tardar el día 05 de Octubre de 2012.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE